



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



COMUNICACIÓN CNPT

Buenos Aires, 13 de diciembre 2022

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura celebra la absolución de “La China”, quien a lo largo del proceso estuvo privada de su libertad en el Complejo Penitenciario Ezeiza acusada de homicidio agravado por el vínculo.

“La China” padece el síndrome de ovario poliquístico y desconocía su estado de gravidez cuando el 15 de diciembre de 2020 se produjo un parto en avalancha, lo que se enmarca en las denominadas “emergencias obstétricas” y que requieren de atención médica inmediata. Al respecto, vale destacar lo señalado por los peritos que declararon en el juicio, respecto del cuadro de negación generalizada del embarazo que atravesaba, por lo que no era consciente de su estado.

La decisión absolutoria fue tomada durante la mañana de hoy por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N°30 de manera unánime.

Cabe resaltar que la fiscal interviniente en el juicio desistió de la acusación y solicitó la absolución de la acusada. El hecho de que haya debido llegar a esta instancia para lograrse un pronunciamiento justo hace necesario volver sobre las etapas previas al debate de un proceso que lleva dos años y en el que intervinieron numerosos funcionarios judiciales.

El Comité participó como veedor y remitió una nota al tribunal el 14 de noviembre pasado en la que planteó su preocupación por la criminalización de la que fue víctima “La China” y la necesidad de que hiciera un abordaje interseccional y con enfoque de género.

Asimismo, viene llevando adelante diversas líneas de trabajo vinculadas a las múltiples formas de discriminación que padecen las mujeres privadas de la libertad para acceder a servicios apropiados que tengan en cuenta las cuestiones de género. En ese sentido, el CNPT participó de la elaboración del informe “La criminalización por aborto y otros eventos obstétricos en la Argentina” realizado en 2020.

De acuerdo a los estándares de derechos humanos elaborados por el Relator para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes de Naciones Unidas, aplicables a estos casos, la privación de la libertad se caracteriza por tener carencias estructurales y sistémicas que impactan de una forma particularmente negativa sobre las mujeres, y en consecuencia, los Estados

2022 - Las Malvinas son Argentinas.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



tienen la obligación de adoptar medidas para proteger y promover los derechos de las mujeres. Además, el encarcelamiento preventivo por tiempo prolongado contribuye significativamente al hacinamiento en las instituciones penitenciarias y repercute negativamente en todos los aspectos de la vida de las mujeres que se encuentran allí alojadas, como así también, en todo su entorno familiar, especialmente en sus hijos e hijas.